

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 061-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de diciembre del 2021

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 12-2021, de fecha 14 de diciembre del 2020, el tratamiento del primer y segundo punto de agenda "Informe del Gobernador Regional de Tumbes encargado, sobre situación actual de las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional Tumbes" y "Informe verbal y escrito del Gobernador Regional de Tumbes encargado, sobre sus viajes realizados en representación del Gobierno Regional Tumbes".



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Político del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante el Oficio Nº 141-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR, del 10 de diciembre del 2021, el Secretario del Consejo Regional cito al Gobernador Regional de Tumbes (e) a la Sesión Ordinaria Nº 12-2021, a llevarse acabo el día 14 de diciembre del 2021, para que informe sobre lo siguiente: "Informe del Gobernador Regional de Tumbes encargado, sobre situación actual de las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional Tumbes" y "Informe verbal y escrito del Gobernador Regional de Tumbes encargado, sobre sus viajes realizados en representación del Gobierno Regional Tumbes";

Que, mediante el Oficio Nº 511-2021-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 13 de setiembre del 2021, el Gobernador Regional (e) Abog. Elver Zarate Tavara solicito al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes se le dispense por no poder acudir a la Sesión Ordinaria Nº 12-2021, misma que se ha efectuado con el Oficio Nº 141-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR; justificando su dispensa el Gobernador Regional (e) Abog. Elver Zarate Tavara explico lo siguiente: "Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y, al mismo tiempo, acusar recibo de vuestra comunicación de la



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 061-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

referencia, mediante la cual en su condición de Consejero Regional ha cursado Invitación para la Sesión Ordinaria de la fecha 10.09.2021, a horas 04.03 p.m., a fin que en mi condición de Gobernador Regional (E) informe sobre dos (02) puntos de la Agenda, consignada en dicho oficio, antes citado. Para tal efecto, debo expresar que por razones de índole institucional el GOBERNADOR REGIONAL (E) se encuentra en la ciudad de Lima participando de diversas reuniones ante los diferentes estamentos del Estado, así tenemos, que con fecha 14 de diciembre del 2021, a horas 9:00am., tendrá una reunión ante el Ministerio de Educación, la misma que ha sido coordinada con antelación con los funcionarios de dicho Ministerio, en ese contexto, y tal como se aprecia ambas reuniones se superponen entre si al haber sido convocadas en la misma fecha. En tal sentido, a nombre de nuestro Gobernador Regional (e) expreso las disculpas del caso en no poder acudir a dicha Sesión Ordinaria; y apelando a vuestra comprensión y permisión para cumplir su labor operativa como funcionario de máxima autoridad del GORE Tumbes, solicito dispensa de no poder acudir a vuestra invitación, y a la vez pedir tenga a bien reprogramar su convocatoria":



Que, previo al tratamiento del primer y segundo punto de agenda de la Sesión Ordinaria de la fecha, se dio lectura al Oficio Nº 511-2021-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 13 de setiembre del 2021, con el que el Gobernador Regional (e) Abog. Elver Zarate Tavara solicito al Secretario del Consejo Regional la dispensa de invitación a Sesión Ordinaria de la fecha;

Que, en relación al debate efectuado en la Sesión Ordinaria de la fecha sobre el Oficio Nº 511-2021-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche solcito al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional se le solicite al Gobernador Regional (e) alcance documentadamente el sustento y/o justificación (<u>invitaciones</u> a reuniones, eventos, entre otros) para ausentarse del Departamento de Tumbes los días jueves 9 al martes 14 de diciembre del 2021;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESAPROBAR** la propuesta formulada por el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche, sobre solicitar al Gobernador Regional (e) el sustento y/o justificación (<u>invitaciones</u> a reuniones,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 061-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

eventos, entre otros) para ausentarse del Departamento de Tumbes los días jueves 9 al martes 14 de diciembre del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESEY ARCHÍVESE.



